



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 0007 CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE

En la ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil trece, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, se reunieron en sesión ordinaria del Concejo los siguientes señores Concejales, Hipólito Abril, Manuel Arévalo, Cèlida Garófalo, Misael Mendoza, Miguel Saltos, además se encuentran presentes los siguientes Funcionarios, Lic. Lucia Álvarez y Ab. Edison Procel en sus calidades de: Director Financiera y Procurador Sindico (E) respectivamente. Actuando como Secretaria General (E) del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo.

Acto seguido el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, manifiesta muy buenas tardes con todos y compañeros directores vamos a dar inicio al desarrollo de esta sesión ordinaria programada para el día de hoy por lo tanto solicita que a través de secretaria se digne dar lectura al contenido del orden del día, secretaria procede inmediatamente.

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No.0006 de febrero 14 de 2013.
4. Conocer y resolver el oficio No.0027-DF-GADMSFD-2013, de fecha 14 de febrero del 2013 suscrito por la Directora Financiera, en relación a los traspasos de créditos de acuerdo al Art. 256 del COOTAD en base al acuerdo Ministerial 312 del Ministerio de Finanzas
5. Conocer y resolver el Informe No. 0076-PS-GADMSFD-2013, de febrero 18 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la desmembración del terreno de propiedad del señor Garófalo Silva Héctor Arnulfo, a favor del señor Bosquez Moreta Edgar Daniel
6. Conocer y resolver el Informe No. 0080-PS-GADMSFD-2013, de febrero 18 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la desmembración del terreno de propiedad del señor Borja Verdezoto Néstor, a favor de la señorita Borja Albiño Ana María
7. Conocer y resolver el Informe No. 0082-PS-GADMSFD-2013, de febrero 18 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la desmembración del terreno de propiedad del Guaman José Humberto, a favor de la señora Guamán Pineda Francisca Filomena
8. Punto Ocho.- Conocer y resolver el Informe Conjunto No.093-PS-GADMSFD-2013 y No. 00119-DF-GADMSFD-2013, de febrero 21 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal y Directora Financiera, en relación al cobro de tasas por servicios Administrativos a los moradores del Sector Nueva Aurora que están realizando el trámite de escrituración.
9. Clausura.

A continuación el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal pone a consideración de los señores Concejales el contenido del orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad y se continúa con el primer punto.

Punto Uno: Constatación del quórum.-El Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, dispone a Secretaría se proceda a constatar el quórum correspondiente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Concejales Hipolito Abril presente; Manuel Arévalo, presente; Celida Garófalo presente; Misael Mendoza; presente; Miguel Saltos, presente, Secretaría General Encargada SIENTA RAZON que existe el quórum reglamentario para poder continuar con la sesión ordinaria de concejo y se da paso al siguiente punto.

Punto Dos.- Instalación de la sesión A cargo del Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, manifiesta agradecerles la presencia una vez más compañera y compañeros Concejales después de este proceso democrático yo creo que cada uno de ustedes bajo la voluntad propia y con respeto a la institución han solicitado la licencia respectiva y entonces igual darles la bienvenida compañera doña Celida y señor Concejal Hipolito, yo creo que los compañeros que le hicieron la sustitución de esta responsabilidad igual se les ha hecho participe en todas las actividades programadas de la institución, yo creo que no habido ninguna restricción, doña Raquel Vega participo de un evento de organización de mujeres AMUME alguna experiencia en Santo Domingo de los Colorados, yo creo que si habido la predisposición de los compañeros de participar en estos eventos, yo creo que mayores novedades no habido en la ausencia del mes del permiso que han solicitado, eventos de carnaval lo hemos hecho yo creo en esta vez de manera muy restringida de deberás no podemos propiciar borracheras se ha hecho un consolidación de cedes el evento y nada más y esto ha sido en armonía, eso compañeros antes de iniciar el desarrollo de esta sesión , agradecerles el acompañamiento en tratar estos temas en bien de la institución, con estas palabras el señor Alcalde dio por instalada la sesión siendo las 14h28.

Punto Tres.- Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No.0006 de febrero 14 de 2013 La Secretaria General (E) se procede con la lectura de la Acta de la Sesión ordinaria No. 0006 realizada el 14 de febrero de 2013, el señor Alcalde compañera y compañeros Concejales está a consideración el contenido de la acta de la sesión ordinaria No 0006 de febrero 7 de 2013, la misma que sin ser observada en ningún punto El Concejal Manuel Arévalo mocionó que se apruebe el contenido de la acta, respalda la Concejala Celida Garófalo, al no existir otra moción inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza calificación la moción y dispone a Secretaria proceda a tomar la respectiva votación, lo cual se procede en el siguiente orden: Concejales Hipólito Abril pro la moción; Manuel Arévalo, por la moción Celida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción. Por lo tanto por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVO: 1) Dar por conocido y aprobar en todas sus partes la Acta de la Sesión Ordinaria No. 0006 de febrero 21 de 2013.**

Punto Cuatro.- Conocer y resolver el oficio No.0027-DF-GADMSFD-2013, de fecha 14 de febrero del 2013 suscrito por la Directora Financiera, en relación a los traspasos de créditos de acuerdo al Art. 256 del COOTAD. En base a lo que establece el Acuerdo Ministerial 312 del Ministerio de Finanzas El mismo que en su parte pertinente dice: Por medio del presente pongo en consideración la Primera Reforma al Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi para el ejercicio económico 2013, como lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización: art. 255, Reforma del Presupuesto" que solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios traspasos, suplementos y reducción.

Antecedentes:

Con fecha 28 de noviembre del año 2012 el Ministerio de finanzas emite el Acuerdo 312 en el que **expide el Instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

por cobrar IVA en compras en concordancia a lo establecido en la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. el mismo que en parte pertinente señala: literal c) Gobiernos Autónomos Descentralizados.- de acuerdo a lo que establece el Acuerdo Ministerial 206, el Ministerio de Finanzas reintegrará los valores del IVA pagado en compras mediante transferencia presupuestaria de capital con cargo al PGE y se acreditará en la cuenta correspondiente del GAD.

El GAD procederá a registrar la transferencia como un ingreso de su presupuesto con el ítem correspondiente a cada GAD del subgrupo de ingreso 2810 Reintegro de IVA.

Por otro lado, el GAD procederá a dar de baja la cuenta 124.83.81 CXC Años anteriores impuesto al Valor Agregado – compras aplicando la normativa vigente, en razón en que el reintegro del IVA están recibiendo mediante asignación presupuestaria.

Es necesario realizar señor Alcalde la Primera Reforma Al Presupuesto Participativo del año 2013; conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización art. 256.- Traspaso de créditos El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Por las razones anteriormente expresadas y con la finalidad de cumplir con la planificación en adquisición de bienes, servicios y la contratación de la obra pública Municipal es importante señor Alcalde realizar incremento en las partidas de inversión obras de arrastre con corte al 31-12-2012, pues el monto del Presupuesto Participativo 2013 aprobado según sesiones Ordinaria y extraordinaria de Concejo de fecha 6 y 11 de diciembre del 2012, respectivamente es de USD.30,068,492.99 (treinta millones sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos 99/100 dólares) según la siguiente clasificación de ingresos y gastos:

PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2013

ESTRUCTURA EXPLICATIVA DE INGRESOS Y EGRESOS

			Porcentaje
1	INGRESOS		100%
1.1	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>3,946,556.17</u>	<u>0.13</u>
	Propios	1,599,246.17	0.05
	Transferencias	2,347,200.00	0.08
	Otros	110.00	0.00
1.2	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>13,462,361.02</u>	<u>0.45</u>
	Propios: Venta de Activos: Terrenos	15,110.00	0.00
	Aportes de Capital	7,970,401.02	0.27
	Transferencias	5,476,850.00	0.18
	<u>INGRESOS</u> DE		
1.3	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>12,659,575.80</u>	<u>0.42</u>
		30,068,492.99	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Cuentas por Cobrar	8,996,683.90	0.30
Saldo Caja Bancos	3,662,891.90	0.12
2 EGRESOS		100%
2.1 EGRESOS CORRIENTES	2,547,013.97	0.08
Remuneraciones	1,637,640.43	6.89
Bienes y Servicios de Consumo	541,273.54	4.01
Gastos Financieros	263,000.00	0.30
Transferencias	105,100.00	2.97
(=) Superavit/deficit Corriente	1,399,542.20	
2.3 EGRESOS DE INVERSIÓN	25,211,970.88	0.84
Personal de Inversión	3,992,962.11	0.13
Bienes y Servicios de Inversión	2,770,891.10	0.09
Obras Públicas	16,495,117.67	0.55
Proyectos de Desarrollo	1,953,000.00	0.06
2.4 EGRESOS DE CAPITAL	1,349,900.00	0.04
Activos de Larga Duración	1,349,900.00	0.04
(=) Egresos de Producción, Inversión y Capital	26,561,870.88	0.88
(=) Superavit/deficit Inversion	13,099,509.86	
3 EGRESOS DE FINANCIAMIENTO	959,608.15	0.03
Pago de la Deuda Pública	959,608.15	0.03
Déficit/superavit de Financiamiento	11,699,967.65	
(=) Déficit Presupuestario	0.00	

30,068,492.99

INGRESOS: como se puede verificar en el cuadro que antecede; el presupuesto de ingresos está estructurado de la siguiente manera: 13% del total del presupuesto corresponde a ingresos corrientes, 45% corresponde a ingresos de capital y el 42% de ingresos de financiamiento.

La reforma que solicito afecta al numeral 1.3 Ingresos de financiamiento; por cuanto en el Presupuesto Participativo 2013 se consideró la partida 38 01 01 001 denominada Cuentas por cobrar años anteriores por el valor de 1,669,891.00 valor correspondiente a cuentas por cobrar del IVA, partida presupuestaria que debe cambiarse a la partida presupuestaria 28 10 02 Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por el mismo valor.

La reforma mediante traspaso a realizar en ingresos es como sigue:

PARTIDA	DENOMINACION	VALOR	VALOR
38 01	Cuentas pendientes por cobrar		
38 01 01 01 001	Cuentas x cobrar años anteriores		1,669,891.00
28 10	Reintegro IVA		
28,10,02	Del presupuesto General del Estado a GADsM	1,669,891.00	

GASTOS:- En lo que respecta a los gastos es muy importante realizar incremento a las partidas de adquisición de bienes, servicios y contratación de obras que fueron adjudicadas hasta diciembre



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

del año 2012 y que constan como obras de arrastre, por cuanto el valor del IVA no estaba presupuestado en estos compromisos, y según el Acuerdo 312, publicado el 28 de noviembre 2012 por Ministerio de Finanzas (Instructivo para entidades públicas del sector público que regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras), el valor del IVA debe ser cargado al gasto a la misma partidas con las que se registró la compra originalmente; es así señor alcalde que el monto de inversión en obras de arrastre suma un total de USD.11,793,555.32 (once millones setecientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco 32/100 dólares) para lo cual se necesita incrementar a las partidas el valor estimado de USD. 1,394,226.64

Valor que se detalle de la siguiente manera como

ITEM	PROGRAMA	MONTO DE IVA
211	EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	233,346.52
311	PLANIFICACION TERRITORIAL	51,720.00
321	AMBIENTE, HIGIENE Y SALUD	23,651.00
331	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	368,463.56
360	OTROS SERVICIOS COMUNALES	717,045.31
	ESTIMADO IVA A CARGAR AL GASTO	1,394,226.39

211 Educación, Cultura y Deportes

En este programa se debe realizar el siguiente traspaso para cubrir el valor del IVA que debe cargarse al Gasto y el resto se asignara a la partida presupuestaria Cuentas por pagar años anteriores.

PARTIDA	DENOMINACION	INCREMENTO	DISMINUCION
75 01 07 01 080	Construcción Bloque de aulas Esc. Juan León Mera		95,000.00
75 01 07 01 083	Construcción Bloque de 2 aulas Esc. Nelson Estupiñan Bass		95,000.00
75 01 99 01 082	Construcción de 2da. Planta Bloque de 3 aulas Esc. Las Vegas		75,000.00
75 01 04 01	Cerramiento Locales escolares	7,080.00	
75 01 04 02	Construcción canchas y tribunas deportivas	31,680.00	
75 01 07 01	Construcción aulas escolares	157,949.05	
75 01 07 02	Construcción comedores escolares	4,182.44	
75 01 07 03	Construcción vivienda para maestros	8,400.00	
75 01 07 04	Construcción baterías sanitarias	1,800.00	
75 01 07 07	Construcción edificios de uso publico	6,000.00	
75 01 99 01	Reparación aulas, centros educativos, baterías sanitarias, obras de agua y alcantarillado	4,399.04	
75 05 01	En obras de infraestructura	11,856.00	
97 01 01	Cuentas por pagar años anteriores	31,653.47	
		265,000.00	265,000.00

311 Planificación Territorial



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

En este programa se debe realizar el siguiente traspaso para cubrir el valor del IVA que debe cargarse al Gasto y el resto se asignara a la partida presupuestaria Cuentas por pagar años anteriores.

PARTIDA	DENOMINACION	INCREMENTO	DISMINUCION
73 06 05 01 003	Consultoría Catastro Multifinalitario urbano de la ciudad de Shushufindi, cabeceras parroquiales y centros poblados del Cantón Jivino Verde, Los Ríos, La Primavera, La Victoria, Miss Ecuador, Nueva Paraíso, Nueva Vida, La Magdalena, Yamanunka, Vargas Torres, El Triunfo.		55,000.00
73 06 05 01	Estudio y diseño de proyectos	51,720.00	
97 01 01	Cuentas por pagar años anteriores	3,280.00	
		55,000.00	55,000.00

321 Programa Ambiente, Higiene y Salud

En este programa se debe realizar el siguiente traspaso para cubrir el valor del IVA que debe cargarse al Gasto, el resto se asignara a la partida presupuestaria Cuentas por pagar años anteriores.

PARTIDA	DENOMINACION	INCREMENTO	DISMINUCION
73 06 05	Estudio y diseño de proyectos	16,331.25	
75 01 07 04	Construcción de baterías sanitarias	4,200.00	
75 01 07 07	Construcción edificios de uso publico	3,120.00	
97 01 01	Cuentas por pagar años anteriores	1,348.75	
73 08 99	Otros de uso y consumo de inversión		20,000.00
73 15 15	Plantas		5,000.00
		25,000.00	25,000.00

331 Agua potable y alcantarillado

En este programa se debe realizar el siguiente traspaso para cubrir el valor del IVA que debe cargarse al Gasto, el resto se asignara a la partida presupuestaria Cuentas por pagar años anteriores.

PARTIDA	DENOMINACION	INCREMENTO	DISMINUCION
75 01 01 03 033	Construcción sistema de agua centro indígena Corazón de Jesús		45,000.00
75 01 01 03 040	Construcción del sistema de agua barrio unidos venceremos		25,000.00
75 01 03 01 002	Construcción 2da etapa del alcantarillado pluvial Barrio Unión Popular		50,000.00
75 01 03 01 019	Construcción del alcantarillado sanitario barrio 24 de mayo		35,000.00
75 01 03 01 021	Construcción del alcantarillado aso. Mujeres 22 de mayo Recinto El Carmen		25,000.00
75 01 03 01 013	Construcción del alcantarillado de aguas lluvias Barrio 2 de septiembre		45,000.00
75 01 03 01 035	Construcción AASS y AAPP y agua potable Barrio Miraflores		100,000.00
75 01 03 01 036	Canalización de aguas lluvias Barrio San Francisco 2		60,000.00
75 01 01 02 001	Construcción sistema de Agua Ciudad de Shushufindi		130,000.00
75 01 01 02	Construcción sistema de agua potable	38,040.00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

	sector urbano		
75 01 01 03	Construcción sistema de agua potable sector rural	122,950.68	
75 01 03 01	Construcción alcantarillado barrios de la ciudad	120,120.00	
75 01 03 02	Construcción alcantarillado de las parroquias	48,472.88	
75 01 99 01	Otras obras de infraestructura, reparación aulas y centros educativos	38,880.00	
97 01 01	De cuentas por pagar años anteriores	146,536.44	
		515,000.00	515,000.00

360 Otros servicios comunales

En este programa se debe realizar el siguiente traspaso para cubrir el valor del IVA que debe cargarse al Gasto, el resto se asignara a la partida presupuestaria Cuentas por pagar años anteriores.

PARTIDA	DENOMINACION	INCREMENTO	DISMINUCION
75 01 07 07 002	Construcción mercado municipal		1,300.000.00
75 01 01 04 02	Construcción canchas y tribunas deportivas	33,331.48	
75 01 01 04 03	Construcción aceras y bordillos barrios de la ciudad	72,840.00	
75 01 04 06	Construcción plazas y piletas	2,580.00	
75 01 05 01	Lastrado de calles de la ciudad	25,200.00	
75 01 05 04	Construcción de puentes	2,760.00	
75 01 05 05	Asfaltado y pavimentación de calles de la ciudad	110,846.70	
75 01 07 06	Construcción de casas comunales	13,228.13	
75 01 07 07	Construcción de edificios públicos	297,720.00	
75 01 08 01	Construcción subcentros y hospitales	42,869.52	
75 01 99 01	Otras obras de infraestructura, reparación aulas y centros educativos	9,776.41	
75 01 99 02	Mantenimiento y reparación obras de uso público	35,877.36	
75 01 04 02	Obras de electrificación rural	9,600.00	
75 05 01	En obras de infraestructura	43,586.40	
84 01 04	Maquinarias y equipos	16,829.27	
97 01 01	Cuentas por pagar años anteriores	582,954.73	
		1,300,000.00	1,300,000.00

110 Administración General

Se realiza traspaso de partidas para cubrir cuentas por pagar pendientes al 31-12-2012.

PARTIDA	DENOMINACION	INCREMENTO	DISMINUCION
97 01 01	Cuentas por pagar años anteriores	25,000.00	
57 02 01	Seguros		25,000.00

Con los datos expuestos señor Alcalde solicito se informe al concejo sobre los traspasos a realizar y que estos cambios se incorporen al PAC 2013 y de esta manera continuar con la contratación de obras y adquisición de bienes y servicios y cumplir con el Plan de Contratación 2013.

Seguidamente el Tlgo. Augusto Espinoza manifiesta compañera y compañeros Concejales no si merezca una alguna explicación de la parte financiera para que tengamos conocimiento a detalle



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

de todo este contenido de esta propuesta de traspaso de crédito, por lo lado de lo que conozco de manera concreta a nivel de todo el quehacer público de todos los municipios o gobiernos locales del país este tema como nos cogió un poco de nuevo porque ya estuvo planificado el presupuesto participativo para el año 2013 y lamentablemente este acuerdo ministerial 312, llega aquí al municipio este año, una vez que estuvo aprobado el presupuesto donde dice el acuerdo que tiene que incluirse dentro de inversión pública en obra pública, en el gasto público el IVA, entonces eso prácticamente nos descuadra todito, solo poniendo un ejemplo a breve rasgos, si teníamos seis millones cuatro mil dólares de inversión en obra pública son poniendo al 10% más de medio millón de dólares que se afecta al presupuesto y ese dinero de donde va a salir, va a salir de las mismas obras que están programadas no es que nos va a caer los seiscientos mil dólares de algún lado, entonces toca hacer menos obra en este caso seiscientos mil dólares menos en obra para poder cumplir ese presupuesto que habíamos discutido con las organizaciones sociales, pero para que eso suceda tendríamos que demorarnos un mes o unos quince días hasta hacer la reforma al presupuesto que está planteando aquí la parte financiera que al haber unos programas allí de obras públicas, educación en diferentes programas, agua, saneamiento lo que está planteando decir cogemos una partecita de allí y asegurar la contratación de la obra pública por lo menos del primer cuatrimestre, porque tomando en cuenta que el tercer cuatrimestre nosotros pusimos también infraestructura también y ahora como tenemos un limitante del ministerio que no podemos hacer cualquier tipo de aula en cualquier institución entonces, nosotros hemos pedido con el Arq. Danilo Vega para que nos manden toda esa información para poder nosotros ver que poder hacer, porque en ese rato estamos en problemas ya por un lado el SENPLADES nos pide que pongamos en el sistema la programación de la obra pública que se va hacer para este año y nosotros no podemos poner realmente algunas actividades porque están en incertidumbre en este momento en el caso de las aulas, en todo caso ese tema del IVA es a toda la actividad del quecha el municipal en este caso, porque no solamente es la obra pública es la compra de bienes inclusive en algunas prestaciones de servicios, entonces compañeros realmente en eso si nos afecta, compañera y compañeros no sé si merezca la explicación de la parte financiera respecto a esta reforma al presupuesto pero con esta modalidad de traspaso de crédito que la normativa del código financiero hace mención que cuando sea traspaso de crédito debe ser para conocimiento de concejo.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Miguel Saltos en calidad de Vicealcalde consulta el IVA va hacer devuelto a nosotros o no. Ante lo cual el señor Alcalde indica que ya no.

Al respecto el señor Miguel Saltos manifiesta que antes nos devolvían el IVA y ahora va estar en la cuenta de gastos entonces no va ser regresado.

Acto seguido la Lic. Lucia Álvarez, Directora Financiera explica que si nos regresa el ministerio de finanzas pero no sabemos cuándo.

Seguidamente el señor Miguel Saltos indica que él tenía conocimiento que el IVA quedaba en los GADS para hacer en una proporción en obras o proyectos y decía una obra específica y había leído en el comercio.

Al respecto la Lic. Lucia Álvarez Directora Financiera indica que les daban el valor el IVA a los municipios previa a la aprobación de proyectos pero no sabemos cuándo nos devuelvan, por eso el ministerio saco el 312 que en el caso de reintegro del IVA se cargara a una cuenta del capital, si el ministerio nos devuelve nos da la cuenta donde tenemos que registrar ese IVA para control, en el caso por qué se hizo el traspaso de crédito más se consideró para las obras de arrastre ya están algunas adjudicadas y con presupuestos referenciales ya fijos, por ejemplo estaba cincuenta mil presupuestado y nosotros poníamos a parte el IVA y ahora tenemos que yo antes certificaba cincuenta mil y ahora tengo que certificar cincuenta y seis mil, tengo un déficit de seis porque la obra solo la había puesto de cincuenta mil y eso lo que estamos haciendo de compensar por lo menos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

en lo que son las obras de arrastre que ya están con presupuestos referenciales y algunas ya están incluso adjudicadas y ahorita por ejemplo en la actualización de la partida que yo he tenido que hacer de las obras que se han adjudicado en noviembre y diciembre que se están dando los anticipos ahora, yo certifique solo cincuenta mil y ahorita para yo actualizar necesitaba este traspaso para poderle dar el anticipo al contratista, como solo tenía cincuenta mil en la partida no iba a poder ejecutar y no iba poder hacerle el pago porque solo estaba comprometido cincuenta mil tenía que yo comprometer los cincuenta y seis mil dólares.

Acto seguido el señor Miguel Saltos manifiesta que la solución es que el ministerio de educación nos indique sobre esta propuesta porque allí tenemos la esperanza que nosotros que de hacer muchas cosas porque ya no podemos invertir en las instituciones educativas, yo quisiera que el Arq. Vega o la parte financiera no se o el economista se pronuncien al Ministerio de Educación para nosotros ya no invertir, si SENPLADES nos pide esa información y nosotros no podemos subirla porque si ponemos inversión o no en el área educativa, sabemos que tenemos que hacer una reforma al presupuesto que ya no vaya afectando porque hay la expectativa que nuestro presupuesto está debilitado con todo esto, allí lo que vamos hacer a quedarse un poco de obras que nosotros hemos prometido en algunos lugares y no las vamos hacer, queremos es que la esperanza es que en esto educativo ya se pronuncien, para nosotros con ese presupuesto ocuparlo en otras cosas y ver especialmente en este IVA que no tenemos presupuestado.

Ante lo cual señor Alcalde indica que el Arq. Danilo Vega que es el responsable en esta situación está pendiente de este tema y conjuntamente con muchos de ustedes compañeros, son testigos cuantos viajes hemos realizado a Ibarra, cuantas veces se abordado el tema aquí, pero realmente nosotros tenemos que respetar las recomendaciones que nos hace el organismos rectores en este caso los ministerios, porque si no cumplimos eso, ellos han dicho claramente ustedes serán responsables en donde nosotros construyamos y después la contraloría pida cuentas en este caso al municipio ellos no nos van a defender prácticamente.

Seguidamente hace uso de la palabra el Arq. Danilo Vega quien expresa un saludo cordial a todos y este tema realmente a nosotros nos ha tenido bastante preocupados porque efectivamente SENPLADES el año pasado nos pidió que subamos a fin de año la información para saber de qué forma se había invertido, pero ahora es al revés primero nos dicen presenten la planificación para después comprobar en que han gastado y sin han sido eficientes en este gasto, para contestar un poco la pregunta del señor Vicealcalde, emitimos a la zona de Educación zonal uno, dos informes el primero solicitando que nos entreguen los estándares que por repetidas ocasiones habíamos solicitado y no nos entregaban hasta que por fin hasta la gestión por espacio gracias que medio con el coronel Rivadeneira y la venida del presidente de la república yo logre contactarme con él y le hice notar la gravedad que tenemos nosotros al no tener los estándares, porque todas las consultorías que tenías del tema educativo y que ya estaban prácticamente que estaban para ejecutar actas de entrega recepción que estaban terminadas en el caso de la unidad educativa municipal y el caso del Colegio Shushufindi prácticamente no los pudimos ejecutar porque presentamos al ministerio y nos dijeron, puede estar hermoso el proyecto pero no se adaptar a los estándares así que por favor empiece de cero, todo este trabajo se fue al traste y nos toca de hecho re planificar la consultoría y prácticamente empezar de cero por el nuevo marco legal, entonces si en eso que era un estudio integral que teníamos todo nos toca empezar de cero, imagínense en estos caso que ni siquiera tenemos establecido con certera cuales son los establecimientos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

educativos que van a funcionar, por ese sentido nosotros presentamos dos oficios el primero que nos entreguen los estándares que el día de ayer recién tuvimos respuesta en la entrega de ese documento oficial y el otro en el que se le pido concretamente al ministerio de que nos indique del listado que nosotros tenemos para inversión que son alrededor de veinte y dos establecimientos educativos que de ese listado nos certifiquen que si esas escuelas van a estar en funcionamiento o no y segundo que si podemos hacer uso del diseño o plantear los diseños que venimos llevando adelante para la construcción de infraestructura educativa y esto lo hicimos con dos afanes, el primero que nos digan que escuelas van a cerrar y con esto sabemos definitivamente donde podemos invertir y el otro de ley nos van a decir no, no pueden invertir porque les estamos diciendo que nosotros tenemos un presupuesto y vamos a invertir en base a nuestros diseños, entonces al respondernos que no es posible, nos van a responder desde luego de los estándares sabremos y tendremos argumentos para decir a los organismos de control y para que ustedes como autoridades puedan tomar una decisión el decir que en base a criterio vamos a proceder a utilizar ese recurso, lógicamente tocara hacer una re planificación probablemente una nueva convocatoria para la ejecución de un presupuesto participativo o un ajuste a este y con eso poder solventar los problemas, pero realmente la preocupación nuestra ha sido y lamentablemente no hay respuestas oportunas de la zona y eso desfasa y por esa razón es que en la reunión técnica entre directores para organizar los cuatrimestres de las obras se decidió dejar toda la infraestructura educativa al último y en la reunión mantenida con el coronel nos fue claro porque yo le hice la pregunta y que sucede si es que en alguna escuela que este abierta o no y que esté en funcionamiento y necesite aula, batería sanitaria o algún tipo de infraestructura nos supo manifestar rotunamente que no, Alcalde en el tema de la organización de las competencias, excepto que sea algún mejoramiento que sea bastante urgente por ejemplo que en una aula se salió una hoja de zing o se rompió el techo o que se robaron la puerta esos tipos de cosas, allí podemos intervenir solo con soluciones parches o soluciones a corto plazo eso quería informar señor Alcalde.

Acto seguido el señor Alcalde indica debemos conocer a que obra pública se esa afectando este tema del IVA, obviamente los recursos en el momento oportuno tocara ver que destino le damos en ese ámbito compañeros eso es la realidad como se va presentando en este día a día y hay que sincera con el sector educativo, mi estimado arquitecto Danilo hay que notificar por lo menos a los supervisores de educación de nuestro cantón para que ellos en las reuniones de trabajo informen, la mayoría de maestros están al tanto de este tema, usted recordara en esa reunión rápida que tuvimos con el coronel Rivadeneira inclusive decía que nosotros invertimos en esas unidades provisionales, va hacer complicado porque eso vamos a tener temporalmente en el momento que se tome una decisión con respecto al funcionamiento de esa unidad educativa hay que trasladar a otro lado y eso va ser molesto y se va a deteriorar y la gente va estar un poco incomoda, mas bies esperar que el ministerio lidere esta propuesta de cambio y en el momento que ya tengan claro nos harán participe a nosotros , otro detalle compañeros que también hay que ser conscientes y consecuentes en el tema de la corresponsabilidad, nosotros como parte del quehacer público es de que a nosotros también nos están cuestionando de que nosotros por ayudar a resolver el tema de infraestructura educativa dicen los municipios no tiene todavía la competencia y se han puesto hacer infraestructura educativa están cuestionando también eso, porque si es verdad que el mandato constitucional del COOTAD dice que tiene que responder a esas responsabilidades y actividades exclusivas de los municipios pero tampoco el consejo nacional de competencias es controlado la responsabilidad de esto también con fondos, algunos municipios que están haciendo compañeros y es importante que tenga



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

conocimiento arquitecto Danilo Vega y Lucita en algunos casos se está solicitando la devolución de esta inversión que han hecho los municipios porque nosotros no tenemos las competencias y con ese dinero tendríamos que hacer agua, alcantarillado un poco de actividades de desarrollo urbano pues de responsabilidad exclusiva, no sé si merezca algún criterio Lucita respecto al tema de reforma compañeros, en todo caso está a consideración en todo caso compañeros sino es que no merece alguna explicación en la parte financiera.

AL respecto el señor Concejal Misael Mendoza al respecto indica que este cambio va ser porque muchos directores sabían pero va ser un poco duro para nosotros como municipio, esto inmediatamente hay que informar a los supervisores que están en este proceso hay que llamarles y explicarles a ellos porque hay muchas escuelas que están dentro de este año dos mil trece hay canchas, cubiertas en Miss Ecuador, 26 de Junio que entraron en el presupuesto participativo y ellos están con los niños que están estudiando en la cancha y eso ha sido una preocupación grande que va a pasar y eso nos van a presionar peor mente, eso está preocupando esa situación porque prácticamente a los sectores educativos están abandonados, yo escuchaba al presidente de la república sobre la educación que hay que hacer una reunión a lo mejor lo más pronto posible para solucionar el problema de salud, educación y tendríamos que reunirnos con los Alcaldes para ver cómo se va hacer yo creo que se debería hacer lo más pronto posible y ver que se hace, porque entonces estos recursos se tomaría de la parte educativa para poder hacer eso porque nos queda por tomar porque el resto no hay nada para tomarse para el IVA, aproximadamente un millón.

Seguidamente el señor Alcalde indica que casi a todo el presupuesto si compramos un alfiler le cargamos el IVA entonces es a todo el presupuesto estamos hablando alrededor para este año en catorce millones de dólares, en este caso un millón seiscientos dólares que afecta al presupuesto en el caso del gasto en caso de comprar veinte papeles higiénicos compraremos quince, lamentablemente eso nos toca hacer compañeros pero no vamos a dejar de hacer cosas que si podemos hacer, entonces compañeros está a consideración el contenido del informe, yo creo que es importante aclarar así como lo hicimos participativo para poner a consideración el presupuesto hay que decir hay nuevas normativas y hay esta restricciones y compañeros lamentablemente hay que esperar mientras tanto es potestad del concejo hacer esta reforma porque necesidades hay múltiples necesidades, yo creo que en el tema de la participación ciudadana el tema del presupuesto participativo yo creo que este municipio compañeros ha de ser el más abierto de toda la provincia de Sucumbíos, nosotros abrimos el libro y decimos sobre esto ustedes participen en otros sectores compañeros disculpen compañeros dice tanto hay en el caso de Cascales dicen señores aquí hay doscientos cincuenta mil dólares para obras publicas ustedes pónganse de acuerdo para todo el cantón compañeros la gente se desespera que con doscientos o quinientos mil dólares no hacen nada, nosotros para poner en movimiento a un municipio que no solamente es la obra pública es el servicio público, por eso dotar de agua recolección de desechos, el tema ambiental, el tema de la protección de los derechos de la niñez, el patronato, tema social eso también es plata, miren lo que sucede en nuestro cantón nosotros por escuchar a la comunidad póngale más dinero a la obra pública y miren lo que paso días atrás vino el patronato y dijo señores del Concejo nosotros necesitamos más planta sino cortamos los programas de asistencias social, como discutíamos Lucia y usted recordara arquitecto Danilo Vega en el tema de la organización de las competencias de que planificar presupuestaria y hay que ser efectivos en la ejecución de esos presupuestos y también de la obra y esos temas de orden social en qué circunstancias se evalúan y eso de algunas cosas visibles se podría



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

decir, cuando llega alguna desgracia por allí y hay que dar de pronto unos diez hojas de zing a alguien, son dinero de municipio que tarde o temprano nos van a pedir cuentas también de la inversión municipal y debemos cargar a un programa para suplir, entonces esa es la realidad compañeros.

A continuación el señor Vicealcalde Miguel Saltos expresa que el señor director de educación ellos ya saben, ellos tienen conocimiento que van a ver los ejes y cuales escuelas se van a cerrar, ellos ya tienen conocimiento, nosotros si tenemos que hacerles llegar como dice el compañero como nosotros hicimos el presupuesto participativo, pero ellos ya tienen conocimiento.

Al respecto el Arq. Danilo Vega indica que el economista esta allá en el ministerio y yo aproveche para hacerle el oficio y se preparó con mechita y se envió vía correo electrónico al economista Males adjuntándole además el detalle de la inversión en obras que tenemos, señor Alcalde más bien habría su nexa con el coronel Rivadeneira y solicitarle que nos de contestación inmediata a ese oficio para que ustedes con eso puedan tomar acciones, porque si ellos nos contestan en esta semana ustedes ya tendrían claro de hecho que no se puede construir y que al momento tendremos que adaptarnos a los estándares y allí ya puedan tener más claro la decisión que puedan tomar.

Seguidamente el señor Vicealcalde Miguel Saltos expresa que en los municipio de la Provincia de Sucumbíos somos los que hemos puesto más plata para inversión en infraestructura y los otros municipios no han puesto cero en inversión en educación.

A continuación el señor Alcalde indica que el caso del municipio de Cascales dijo yo no pongo nada para educación yo con lo poco que tengo estoy dando agua y alcantarillado nada más, tenemos el mismo sentir de la comunidad y de las necesidades del sector educativo, si bien es cierto la normativa solo va ser para aulas, son para baterías, canchas, cerramientos, cubiertas es para todo, como dijo el arquitecto solo lo que dicen en algún eventualidad si hay una desgracia en esas instalaciones ustedes pueden ir a sanear ese problema no para construir, tampoco haciendo algo allí queda botado queda para beneficio de la comunidad pero el problema es la responsabilidad de los fondos nosotros estaríamos haciendo sin ninguna planificación en el sentido de hacer aulas por ejemplo cuando va a quedar botado para la comunidad, porque la comunidad necesita otro tipo de infraestructura por ejemplo.

Acto seguido el señor Vicealcalde Miguel Saltos indica que el cholo cordero hablo por la televisión sobre esto del equipamiento del vacío de la ley y de las competencias y en la entrevista decía que la asamblea tenía que tomar en cuenta por hay muchos vacíos, en la infraestructura de educación, salud, quirófano entonces de educación también decía que el equipamiento venía desde el pupitre, y llaman equipamiento a la batería sanitaria, la cancha pero no hay ni al pupitre, la pizarra, entonces eso decía el chorro cordero que la asamblea tenía que retomar porque eso está dando problemas a las instituciones públicas a los ministerios y especialmente a los GADS decía él.

AL respecto el señor Alcalde indica que en la asamblea de Santa Elena se planteó la reforma del COOTAD, desde la responsabilidad municipal obviamente de las competencias inclusiva el gobierno nacional está empeñado en esas actividades, él decía porque pasaron a los municipios, los municipios no tienen plata, como van a exigir que hagan aulas, los municipios tienen que dar agua, alcantarillado, eso tienen que estar haciendo recogiendo los desechos de la ciudad eso es lo más fuerte de los municipios,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

entiendo que en estos días se instala en la asamblea, a partir del 24 de mayo tendrán que acoger todo este sentir del pueblo ecuatoriano de los gobiernos locales para que vayan dando tratamiento, el tema de las competencias exclusivas infraestructura, salud y educación compañeros eso no se ha tratado en el concejo de asumir las competencias eso prácticamente para nosotros es un pecado porque no se ha tratado, sobre eso el destino de fondos nos van a cuestionar la contraloría nos va decir dónde está la competencia quien les dio la competencia y tendremos que decir no la necesidad es sentida, visible, los organismos de control no va a ver eso únicamente, compañera en todo caso son gestiones que quedaran para movernos los próximos días, aquí mal o bueno con esos excedentes petroleros algo se intenta hacer en algunos lados con la educación el asunto es del país.

Al respecto el Concejal Misael Mendoza indica que las obras que Ecuador Estratégicos de las aulas se van hacer o no.

Acto seguido el señor Alcalde indica que ellos tendrán que esperar que Ecuador Estratégico para que cualquier aula que se quiera hacer, inclusive Petroecuador de lo que ha negociado con algunas comunidades ha dicho Petroecuador señores todos les damos la parte agroproductiva, la casa comunal le damos todo menos aulas, también ellos en el caso de la Quilindaña allí ya están replanteando y dice señor Alcalde Petroecuador no va a dar esa plata estamos pidiendo para otra cosa.

Seguidamente el señor Miguel Saltos indica que el señor Director de Educación fue cuando fuimos a la norte.

Al respecto el Arq. Danilo Vega hace mención en el tema que dice don Misael Ecuador Estratégico estaban ellos consiguiendo determinar cuáles son las escuelas ejes sobre la base de esas escuelas iban a coordinar con los municipios cualquier compensación y cualquier mejora, allí estaban planteando ellos por cada municipio hacer una inversión por lo menos de un millón y medio en infraestructura en las escuelas ejes y no hay definido nada.

A continuación el señor Alcalde pone a consideración el contenido del informe de la reforma de los trasposos de crédito.

Acto seguido el señor Miguel Saltos Vicealcalde del GAD, mociona que se coge y se pruebe el informe.

Al respecto el señor Concejal Hipolito Abril indica que esta reforma es que no nos alcance para cubrir el IVA, estuvo considerado, previsto en los presupuestos participativos sin considerarse este IVA, esa resolución del estado viene después en este año, no hay la necesidad de dar a conocer a los mismos que aprobaron esta situación a la ciudadanía, comunidades, barriales todas estas cosas, porque entiendo que para sacar esta plata tenemos que dejar aquí alguna disminución de obras lo que está aquí en la columna disminución eso es lo que no se va hacer nosierito y quitamos los recursos a cada unidad, si nosotros tomamos esta decisión unilateralmente, ellos va a reclamar obras, hacemos esto bajo una expectativa y la esperanza posiblemente algunos recursos asignados para infraestructura educativa ya no va hacer de nuestra competencia y no pueden quedar recursos, póngase que esta situación no sede y este se aplique el otro año en este gobierno todo desierto hoy puede decir si y mañana no, da o quita y como quedaríamos para nosotros frente a la comunidad entonces esa es mi reflexión en que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

tiempo haríamos esto y yo creo que mejor sería de sincera a la comunidad porque no todos están atentos que se ha reunido el ministro, supervisores, la gente se olvida de cosas y la gente a veces no entiende y no se dan el tiempo a veces para eso, somos nosotros los que tenemos que informar estas cosas esa es mi inquietud antes de tomar una decisión.

Al respecto el señor Concejal Manuel Arévalo indica que le queda una preocupación como dice el compañero Abril yo pienso de que en primer lugar debemos aprobar apoyo la moción para que se apruebe y me queda una preocupación y creo que de manera urgente socializar a mi criterio vamos a meternos en conflicto, el día de ayer que estuvimos reunidos por el tema de INCENEROX yo les escuche que decían que vamos a dejarnos de cosas y tenemos que portarnos fuertes y que tenemos que hacernos respetar y que sabemos que las aulas ya no van hacer y es planta tienen que darnos y se están organizándose si no les dan la aula que estaba programada quieren otra cosa y en ese sentido van hacer la serie de reclamos, yo pienso que antes que se empiece a dar esos reclamos valdría llamarles la atención y reunirles a los todos los dirigentes barriales sobre todo los que están sobre estos, porque yo les escuche que van a conversar seriamente y se van hacer respetar porque ya hay rumores que las aulas no se van hacer y esos dineros ya van a desaparecer y van hacer y que se van a ocupar en otra cosa y decían que eso se va ir al IVA y decían nosotros que tenemos que ver con el IVA a nosotros si no nos dan el aula nos darán otra cosa, pero esa planta no se la van a llevar, se debería socializar y hacer conocer como están las leyes no es culpa nuestra para evitarnos una serie de problemas, en cuanto a la decisión eso está dado, y ahora que gana el gobierno mayoritariamente va aplicar todas estas iniciativas que tiene buenas o malas, yo pienso que más van hacer malas estas decisiones que ha tomado el gobierno, yo no estoy de acuerdo ni comparto porque una escuelita que tiene 25 alumnos, se cierre para mí son seres humanos y no se debe quitar la posibilidad de que vayan a una escuela a educarse, eso que digan que vayan a la escuela más cercana son cinco, seis, siete kilómetros que tienen que caminar imposible, mucha gente van a dejar de estudiar es un hecho, que digan que van a poner buses eso es una gran mentira, el bus puede dañarse más que sea a los ocho días de comprado y eso no es la garantía que los alumnos todos los días van a ir a clases eso va hacer un fracaso total, yo no comparto, somos ecuatorianas y tenemos que sujetarnos lamentablemente a la ley que nos está poniendo y tenemos que aceptar eso señor Alcalde una sugerencia.

Seguidamente el señor Alcalde indica que no nos olvidemos que en menor proporción de obra pública cada sector, me refiero cada junta parroquial ellos también van a decir si estuvo programado un bloque de aulas en mi territorio, primero queda en mi sector esa actividad si es que así sucede, pero para que también a contesta estoy de acuerdo con lo que el Director de Planificación, que tal de aquí a unos ocho días Arq. Danilo viene la decisión de la regional y dice señores aquí esa en nuevo tipo de aulas aprobado señores, donde vayan hacer las aulas, señores aquí están las nuevas aulas y los nuevos tipos para que inviertan y nos indican estas escuelas se van a cerrar y estas no se cierran se fortalecen, pero con este tipo de aulas tenemos que dar solución ahí si es que estuvo presupuestado obviamente y donde ya se cierra, allí si ese dinero toca ya con el dolor del alma allí si afectarlo, entonces teniendo esos insumos hay que socializar y no hay nada que ocultar compañeros esa es la verdad, nosotros no nos estamos inventando y no estamos quitando recursos a nadie, el tema del IVA no estaba en nuestra programación si hubiéramos tenido los documentos se hubiese socializado en el presupuesto participativo, la preocupación del Concejal Abril, dice cuándo vamos hacer esta explicación al presupuesto a la comunidad, miren si nosotros decimos que las aulas quedan para el último cuatrimestre, nosotros lo que hacemos es coger ese dinero de saldo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

y de ese programa bajar para atender ahora el tema del IVA en los mismos programas obviamente, tarde o temprano tenemos que decir señores ya no vamos hacer las veinte aulas que estaban programas y ahora solo vamos hacer las que estaban programadas vamos hacer quince y las cinco compañeros ese planta se entró al IVA, en eso si hay que transparentar y también hay que hacer una cuestión equitativa para que en igual proporción a cada junta la parte urbana se afecte el IVA, porque no se puede cargar a un solo sector para favorecer el IVA de todos tienen que en igual proporción, Lucia es importante guardar esa relación de afectación en todos los sectores que se están comprometiendo fondos.

Acto seguido el Arq. Danilo Vega indica que es saludable lo que dice el Concejal Abril, porque nosotros tenemos que hacerle conocer a la ciudadanía, pero también hay que hacer conocer lo que supieron en el inicio, que alguna de las obras que se consideró así mismo por la gestión de ustedes como Concejales y con el aporte del Concejo consideraron algunas bloques de aulas para construirse en algunas escuelas sin presupuesto, más bien allí hubo la preocupación de ustedes que se iba hacer gestión a través del Banco del Estado, en teoría eso tampoco se podría realizar, yo creo también que si va a preparar una socialización con la gente mi sugerencia ratifico señor Alcalde que a la brevedad posible contesten al zonal para nosotros con ese documento prepara una reunión con la dirección provincial para que sean ellos y sean ellos los que expliquen no comprarnos un problema que no es nuestro, sino que ellos vengan a explicar a la ciudadanía que se cierra, nosotros en ese sentido ser unos meros espectadores y también si tener preparado desde la parte financiera, determinar cuáles eran en teoría cuales iban a ser las obras que iban a ser financiadas previos convenios con el Banco del Estado y decirles en teoría a ustedes no se les afecto sino esta obras ya estaban planteadas para hacer gestión, tampoco es que todo el valor que estuvo asignado allí como obra pública es que ya estuvo presupuestado, más el tema fue a lo que respecta a bloques de aulas y en algunos casos era para canchas cubiertas eso también hay que explicarles a la ciudadanía.

Seguidamente el señor Concejal Hipolito Abril manifiesta que justamente nosotros hicimos un compromiso con las cubiertas, canchas deportivas, tomando en cuenta que íbamos hacer una gestión ante el Banco del Estado o con el mismo Ministerio de Deportes que nos pueda abalanzar estos recursos o hacer este proyecto para poder invertir, pero en vista que esta situación hay que hacer notar de que no comparto mucho como menos espectadores, sí que preocupados que antes de esta nueva disposición del ejecutivo de que tenemos que considerar el IVA, nosotros llamamos a las autoridades al ministerio de educación a la supervisión provincial, director de educación cantonal deben estar ellos para que se certifique la presencia de ellos y nosotros dar a conocer dentro del ámbito de planificación, el área financiera y saber un poco de donde vamos a sacar esto como dice el señor Alcalde nos coger esa rato nos coge dormidos y se dice cualquier cosa o vamos a ver, sino que realmente el sector rural o sector urbano y poner las expectativas para validar este déficit, eso sería la aclaración en esta parte arquitecto que estén presente ellos para explicar esta decisión el gobierno nos mete en problemas con los gremios, organizaciones sociales con la participación ciudadana, por ejemplo ya ahorita y se inserta y esto no ha sido analizado y debía haber sido entregado a tiempo para traer analizado y un poco la idea para aportar a esta situación porque todo se refiere al tema económico es delicado salta sentimientos de la participación el reclamo de uno y de otro después quitar obras comprometidas esto es delicado esto no habido tiempo para análisis en este momento lo ponemos al orden del día, yo creo que merece darle el tiempo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

necesario para el análisis respectivo para que estas cosas salgan bien, yo creo que si hay tiempo para dar a conocer y socializar pero con la presencia del ministerio de educación.

Al respecto el señor Alcalde indica gracias compañeros es importante para que con el mismo fundamento podamos hacer explicación a quien nos pida.

Seguidamente hace uso de la palabra la Concejala Celida Garófalo quien expresa un saludo a todos los señores Concejales, directores departamentales, si bien es cierto estamos aprobando esa reforma en esta sesión, es importante que presupuestemos los bloques de aulas para las diferentes comunidades, es verdad en el presupuesto participativo, eso cuando estábamos en una reunión con Ecuador Estratégico, allí ellos explicaron que nosotros vamos a ser aventajados, lo que es lo que ellos van a construir los bloques de aulas, ya no es un bloque de aulas de cien dólares, nosotros estamos poniendo unos bloques de aulas de dos millones para cada establecimiento, entonces miren son de dos millones de dólares, hoy en el día el gobierno lo que quiere un estudio con tecnología de punta ya no quiera ahorita y hemos conversado con algunos maestros que hay un maestro en una escuelita para los seis grados, entonces como los alumnos van a aprender y el maestro muchos se sacrifica, eso han hecho un análisis para dar una buena educación lo que van a hacer de dos millones las construcciones y van a poner buses así como más o menos quiere aparentar el colegio del Sacha, allí va el bus les lleva de la casa, es un estudio que se merece el estudiante, entonces señor Alcalde eso si como le digo está presupuestado para el tercer cuatrimestre hasta eso ya han de dar las directrices y el gobierno está presionando para que se haga lo más pronto posible las construcciones, están considerando algunas escuelas los maestros ya saben en qué escuela se va a construir, aquí en el centro van a ser cinco escuelas intervenidas, una en cada parroquia, en la parte norte y sur también, pero diez ya están consideradas, nosotros estábamos contentísimos con los dos millones de dólares de esos dineros y allí ya tenemos dinero para poder ocupar en otras obras pero lamentablemente como le digo con esto del IVA que ha pasado esto hay que explicar a la ciudadanía no es solo los barrios aquí están todos parroquias, comunidades norte y sur todos están aquí todos los sectores porque están de todos los lugares porque están considerados, canchas, baterías, bloques de aulas están considerados, entonces eso si socializar y dar a conocer como es la ciudadanía, por eso decían que ahora quieren un bloque de aulas móvil para que nosotros no desperdiciemos los recursos, porque es desperdiciarse construyéndose los bloques de aulas, por eso van a hacer las construcciones de los bloques lo más pronto posible y hay que darles a conocer a la ciudadanía yo creo que dando a conocer no hay ningún problema como le digo vamos a ser beneficiados con esas construcciones con eso estamos haciendo no es beneficioso con lo que van a construir son dos millones de dólares por cada inversión, yo creo que eso si es un agradecimiento de lo que nuestro gobierno quiere los mejores días para nuestro país.

Al respecto la Lic. Lucia, Directora Financiera quien expresa un saludo al Alcalde, a los señores Concejales y compañeros directores, el informe que esta presentado al señor Alcalde y para que sea puesto a conocimiento del Concejo y de los honorables Concejales, este traspaso que ya se lo realizo con la finalidad de poder seguir ejecutando los proyectos que ya estaban adjudicados en el mes de diciembre y estaban estacados y hay el malestar de la ciudadanía porque no se han efectuado los pagos de obras que han sido contratadas en noviembre y diciembre, por eso nos vimos en la obligación de realizar estos traspasos, que ahorita en lo que es valores el equilibrio presupuestarios se mantienen, los treinta millones que se aprobaron ustedes en las sesiones de diciembre se mantienen lo que nos hemos visto obligados a ser es tomarnos de las obras del último



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

cuatrimestre algunos valores para poder completar las obras que se adjudicaron en diciembre y obras de arrastre para poder seguir y continuar con el plan de contrataciones, por lo menos de estos dos cuatrimestres, esperando que el ministerio de educación previo a las gestiones que se han hecho se pronuncie si vamos a invertir en esa infraestructura de educación o no y como lo vamos hacer, en el supuesto caso de que aparentemente y no vamos a invertir vamos a tener que ver a raíz del cuarto cuatrimestre o antes mediante la reforma del presupuesto que el concejo tome la decisión de disminuir el presupuesto en ese valor de lo que ya no vamos a poder ejecutar en obras, porque no vamos a tener los recursos, porque vamos que tener que disminuir y allí si comunicar a la ciudadanía que se van a ver afectadas por esas obras que no se las va a poder hacer porque ese valor que ahorita no se refleja como déficit lo que hemos hecho es tomarnos como quien dice, ustedes recordaran el año pasado para la contratación del contrato complementario del mercado es algo parecido, porque completamos mediante la reforma esos valores y se pudo contratar la obra, ahorita va ser diferente posiblemente el comportamiento a no ser que el gobierno nos dé un recursos extraordinario o algún valor salga por allí para una reforma de reliquidación de algo que venga y nos compense ese déficit que nos ha generado este acuerdo 312, eso no lo podemos saber y hasta tanto nosotros no tengamos claro cual va hacer el pronunciamiento del Ministerio de Educación y Cultura, mal haríamos que ahorita llamar a la ciudadanía si no tenemos una documentación o algo plenamente concreto y decirles esto es lo que va a pasar y ahorita no tenemos nada en concreto, pero sin embargo nosotros como institución tenemos que cumplir con el plan que tenemos de contratación de obras o nos quedamos cruzados de brazos todo esto hasta que el ministerio de educación y cultura se pronuncie no pudiéramos hacerlo, porque nosotros también tenemos que rendir cuentas de los fondos que nos están transfiriendo y ir cumpliendo con la ejecución de la obra pública, por eso hemos hecho esta gestión de los traspasos de créditos, ya en el camino y yo pienso que máximo en unos dos meses ya tengamos algo claro para llamar ahora si a una asamblea y pronunciarnos con la ciudadanía y más que todo indicarles lo que está pasando y ahora si saber que si vamos a disminuir el presupuesto de treinta millones lo vamos a disminuir en dos o tres millones de todo lo que nos afecta el IVA, y las obras que se van haber afectadas y que no se van a poder hacer, eso yo les puedo explicar en cuanto a las obras del traspaso que se ha hecho, ahorita nos se afecta el techo presupuestario ya se lo afectara en lo posteriores días y hablaremos en concreto con la ciudadanía de acuerdo al pronunciamiento del ministerio de educación.

Al respecto el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde manifiesta compañera y compañeros Concejales con esta aclaratoria el señor Vicealcalde, mociono que se dé por conocido este traspaso de crédito, moción que respaldo el señor Concejal Manuel Arévalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipolito Abril, por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción,. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESOLVIÒ:** 1) Dar por conocido el oficio No.0027-DF-GADMSFD-2013, de fecha 14 de febrero del 2013 suscrito por la Directora Financiera, en relación a los traspasos de créditos de acuerdo al Art. 256 del COOTAD y en base a lo que establece el Acuerdo Ministerial 312 del Ministerio de Finanzas, instructivo para que las entidades del sector publico regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Punto Cinco. Conocer y resolver el Informe No. 0076-PS-GADMSFD-2013, de febrero 18 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la desmembración del terreno de propiedad del señor Garófalo Silva Héctor Arnulfo, a favor del señor Bosquez Moreta Edgar Daniel. El mismo que en su parte dice A conocimiento de Procuraduría Sindica, ha llegado la documentación presentada por el señor GAROFALO SILVA HECTOR ARNULFO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 020068876-0, en la que solicita la autorización correspondiente para desmembrar su propiedad rural, a favor del señor BOSQUEZ MORETA EDGAR DANIEL, al respecto debo informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Solicitud de trámite N° 000085 de fecha 25 de enero de 2013, el señor Garófalo Silva Héctor Arnulfo, solicita la desmembración del terreno ubicado en la Precooperativa Luz y Vida, de la Parroquia y Cantón Shushufindi, lote S/N°, desmembración que será a favor del señor BOSQUEZ MORETA EDGAR DANIEL, cuya área es de 412,50 M2, conforme al plano.

2.- Del certificado otorgado por la doctora Sara Serrano, Registradora de la Propiedad, se desprende que el señor GAROFALO SILVA HECTOR ARNULFO Y VELOZ GOMEZ IRMA TRINIDAD, adquirieron un lote de terreno rural otorgado por Peralta Arroyo Rosindo. Lote S/N°, cuya área es de 28,50 hectáreas de superficie ubicado en el sector Estación Sur, Pozo 30, conocido como Nueva Fortuna, de la Precooperativa Luz y Vida, de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Por una parte con el lote N° 18, de Carlos Quishpe, en 144 metros; por otra parte con lote del señor Wellington Castillo, en 100 metros, por otra parte con Andrés Cacoango, en 138 metros y por otra parte con Andrés Cacoango, en 138 metros; SUR.- Con lote del señor Leonidas Carrera, en 246 metros; ESTE.- Con lote N° 323, de Merejildo Quiñónez, en 1491 metros; OESTE.- Por una parte con el lote de terreno de la Organización de Mujeres, en 100 metros, por otra parte con Wellington Castillo, en 300 metros; por otra con lote del señor Andrés Cacoango, en 200 metros y 350 metros y por otra con terrenos de Andrés Cacoango, en 540 metros. Elevada a escritura pública de compraventa, el 02 de febrero del 2009, en la Notaría Primera del Cantón Shushufindi, inscrito bajo el N° 10.855, Folio N° 48, Tomo Décimo Octavo, del 04 de febrero de 2009. Sobre dicho lote se halla marginada la venta de 1.637,50 metros a favor de varios propietarios, no se ha registrado ningún gravamen hasta la presente fecha.

3.- Informe No 035-DPT-GADM-SFD-2013, del 07 de febrero de 2013, por parte del arquitecto Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, quien manifiesta que el terreno se encuentra ubicado en el Sector Estación Sur, Pozo 30, conocido como Nueva Fortuna, de la Precooperativa Luz y Vida, de la Parroquia y Cantón Shushufindi, lote S/N°, el lote a fraccionarse no se encuentra afectado por la ley de caminos y red de alta tensión, sin embargo manifiesta que se considere lo establecido en la Ley de Caminos para ejecutar cualquier edificación (25 metros de retiro).

4.- La Entidad Municipal cuenta con la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sancionada el 20 de agosto de 2012, la misma que tiene vigencia dentro del ámbito que comprende el Cantón Shushufindi, instrumento de planificación, ejecución y control para el desarrollo ambiental, económico, social e institucional y el correspondiente ordenamiento territorial.

5.- Informe No 012-DP-GADM-SFD-2013-AP/FG, del 31 de enero de 2013, suscrito por el ingeniero Francisco Guerrero, Analista de Planificación, quien ha realizado la inspección para atender con la línea de fábrica al lote de terreno cuya clave catastral es el N° 210450510413091000, ubicado en el Recinto El Carmen, de la Parroquia y Cantón Shushufindi de propiedad del señor Garófalo Silva Héctor Arnulfo, quien da a conocer los factores analizados que inciden en el predio en mención.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

LINDEROS SEGÚN FORMULARIO DE LINEA DE FÁBRICA 0002854: Lote de terreno S/N°, ubicación: Precooperativa Luz y Vida, Parroquia y Cantón Shushufindi.

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL PREDIO RURAL SEGÚN ESCRITURA:

NORTE: Lotes de Carlos Quishpe, Wellington Castillo y Andrés Cacoango, en 520 metros

SUR : Lote de Leonidas Carrera, en 246,00 metros

ESTE : Lote de Merejildo Quiñónez, en 1491,00 metros

OESTE: Lotes de Organización de Mujeres, Wellington Castillo y Andrés Cacoango, en 1490,00 metros

AREA TOTAL : 28,50 Has

Linderos y dimensiones del predio según plano profesional

NORTE: Vía a la Magdalena y lote de Wellington Castillo, en 246,00 metros

SUR : Lote de Leonidas Carrera, en 246,00 metros

ESTE : Lote de Merejildo Quiñónez, en 1471,00 metros

OESTE : Lotes de Asoc. Mujeres, Wellington Castillo y Andrés Cacoango (terreno en forma de F invertida), en 1471,00 metros

AREA TOTAL: 27,848 Has

De cuyo terreno rural se pretende desmembrar en una fracción a favor del señor BOSQUEZ MORETA EDGAR DANIEL.

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL PREDIO FRACCIONADO

NORTE: Afectación por Ley de Caminos (vía a La Magdalena), en 15,00 metros

SUR : Lote de Héctor Garófalo, en 15,00 metros

ESTE : Lote de Héctor Garófalo, en 27,50 metros

OESTE: Lote de Edgar Bosquez, en 27,50 metros

AREA TOTAL: 412,50 Has

Conforme consta del formulario de línea de fábrica No 0002854, suscrito por el Director de Planificación Territorial, Arq. Danilo Vega y Arq. María del Cisne Obando, Topógrafa Reveladora, con su respectivo plano.

En tal virtud Procuraduría Síndica Municipal, emite el informe FAVORABLE, en base al criterio técnico emitido en el informe No 035-DPT-GADM-SFD-2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, arquitecto Danilo Vega, en el cual hace hincapié que se considere lo establecido en la Ley de Caminos.

En consecuencia, debe incluirse una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro, destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece el Art. 4 de la Ley de Caminos.

Acto seguido el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde manifiesta compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe de Procuraduría Sindica para desmembración la propiedad del señor Héctor Garófalo, El Concejal Misael Mendoza mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite, moción que respaldo la Concejala Celida Garófalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipolito Abril por la moción. Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción,. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESOLVIÓ: 1)**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Aprobar el Informe No. 0076-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, 2) Autorizar la desmembración del lote de terreno S/N , ubicado en la Precooperativa Luz y Vida, Cantón Shushufindi, de propiedad del señor **Néstor Arnulfo Garófalo Silva**, a favor del señor **Edgar Daniel Bosquez Moreta**, el lote de terreno fraccionado cuyos linderos y dimensiones son las siguientes:

NORTE : Afectación por Ley de Caminos (vía a La Magdalena), en 15,00 metros

SUR : Lote de Héctor Garófalo, en 15,00 metros

ESTE : Lote de Héctor Garófalo, en 27,50metros

OESTE : Lote de Edgar Bosquez, en 27,50metros

AREA TOTAL: 412,50 Has

El mismo que cumplen con los requisitos establecidos en la respectiva ordenanza, debiendo sujetarse a las dimensiones, extensiones, áreas y más características existentes en el plano. 3) Que se incluya una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece el Art. 4 de la Ley de Caminos, 4) Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como a la parte interesada, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Punto Seis.- Conocer y resolver el Informe No. 0080-PS-GADMSFD-2013, de febrero 18 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la desmembración del terreno de propiedad del señor Borja Verdezoto Néstor, a favor de la señorita Borja Albiño Ana María El mismo que en su parte pertinente dice: A conocimiento de Procuraduría Sindica, ha llegado la documentación presentada por el señor BORJA VERDEZOTO NESTOR ENRIQUE, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 020023209-8, en la que solicita la autorización correspondiente para desmembrar su propiedad rural, a favor de la señorita BORJA ALBIÑO ANA MARIA, al respecto debo informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Solicitud de trámite N° 000014 de fecha 16 de enero de 2013, el señor Borja Verdezoto Néstor Enrique, solicita la desmembración del terreno ubicado en la Precooperativa Unión Manabita, de la Parroquia 7 de Julio, Cantón Shushufindi, lote S/N°, desmembración que será a favor de la señorita BORJA ALBIÑO ANA MARIA, cuya área es de 875,00 M2, conforme al plano.

2.- Del certificado otorgado por la doctora Sara Serrano, Registradora de la Propiedad, se desprende que los cónyuges Borja Verdezoto Néstor Enrique y Albiño Jácome Sulema Bélgica, adquirieron un lote de terreno rural otorgado por Culqui Rea Alejandro, cuya cabida es de 25.00 hectáreas de superficie, dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con terrenos de Senón Mirama, en 150 metros; SUR.- Con carretera a Shushufindi, en 150 metros; ESTE.- Con terreno de Pedro Agualongo y de Senón Mirama, en 1667 metros; OESTE.- Con lote N° 51, de David Zambrano, en 1667 metros. Elevada a escritura pública de compra venta, el 11 de agosto de 1994, en la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio. Se halla inscrita bajo el N° 684, Folio N° 059, Tomo Cuarto del 31 de agosto de 1994. Sobre dicho lote se halla marginada la donación de 2.250 M2 de superficie a favor de varios propietarios; y, la venta de 2.19 hectáreas a favor de Anzules Espinoza Manuel, no se ha registrado ningún gravamen hasta la presente fecha.

3.- Informe No 031-DPT-GADM-SFD-2013, del 05 de febrero de 2013, por parte del arquitecto Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, quien manifiesta que el terreno se encuentra ubicado en la Precooperativa Unión Manabita, de la Parroquia 7 de Julio, Cantón Shushufindi, lote S/N°, el lote a fraccionarse no se encuentra afectado por la ley de caminos y red de alta tensión, sin embargo manifiesta que se considere lo establecido en la Ley de Caminos para ejecutar cualquier edificación (25 metros de retiro).

4.- La Entidad Municipal cuenta con la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sancionada el 20 de agosto de 2012, la misma que tiene vigencia dentro del ámbito que comprende el Cantón Shushufindi, instrumento de planificación, ejecución y control para el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

desarrollo ambiental, económico, social e institucional y el correspondiente ordenamiento territorial.

5.- Informe No 07-DP-GADM-SFD-2013-AP/FG, del 22 de enero de 2013, suscrito por el ingeniero Francisco Guerrero, Analista de Planificación, quien ha realizado la inspección para atender con la línea de fábrica al lote de terreno cuya clave catastral es el N° 210455510137050000, ubicado en el sector Unión Bolivarense Km 9, vía principal Shushufindi Jivino Verde, de propiedad del señor Borja Verdezoto Néstor Enrique y Sra, quien da a conocer los factores analizados que inciden en el predio en mención.

LINDEROS SEGÚN FORMULARIO DE LINEA DE FÁBRICA 0002781: Lote de terreno S/N°, ubicación: Precooperativa Unión Manabita, Parroquia 7 de Julio.

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL PREDIO RURAL SEGÚN ESCRITURA:

NORTE: Lote de Senón Mirama, en 150,00 metros

SUR : Carretero a Shushufindi, en 150,00 metros

ESTE : Lotes de Pedro Agualongo y Senón Mirama, en 1667,00 metros

OESTE: Lote N° 51 de David Zambrano, en 1667,00 metros

AREA TOTAL : 25,00 Has

De cuyo terreno rural se pretende desmembrar en una fracción a favor de la señorita BORJA ALBIÑO ANA MARIA.

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL PREDIO FRACCIONADO

NORTE: Lote de Néstor Borja, en 25,00 metros

SUR : Afectación por Ley de Caminos (carretera a Shushufindi), en 25,00 metros

ESTE : Lote de Susana Borja, en 35,00 metros

OESTE: Camino de entrada, en 35,00 metros

AREA TOTAL: 875,00 M2

Conforme consta del formulario de línea de fábrica No 0002781, suscrito por el Director de Planificación Territorial, Arq. Danilo Vega y Arq. María del Cisne Obando, Topógrafa Reveladora, con su respectivo plano.

En tal virtud Procuraduría Síndica Municipal, emite el informe FAVORABLE, en base al criterio técnico emitido en el informe No 031-DPT-GADM-SFD-2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, arquitecto Danilo Vega, en el cual hace hincapié que se considere lo establecido en la Ley de Caminos.

En consecuencia, debe incluirse una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro, destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece el Art. 4 de la Ley de Caminos.

A continuación el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde expone está a consideración compañera y compañeros Concejales el informe para la desmembración del lote de propiedad del señor Borja Néstor, El Concejal Manuel Arévalo mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite, moción que respaldo el Concejal Miguel Saltos al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril, por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESOLVIÓ: 1)** Aprobar el Informe No. 0080-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, 2) Autorizar la desmembración del lote de terreno S/N, ubicado en la Precooperativa Unión Manabita, Parroquia 7 de Julio, Cantón Shushufindi, de propiedad del señor **Néstor**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Enrique, a favor de la señorita **Ana María Borja Albiño**, el lote de terreno fraccionado cuyos linderos y dimensiones son las siguientes:

NORTE: Lote de Néstor Borja, en 25,00 metros

SUR : Afectación por Ley de Caminos (carretera a Shushufindi), en 25,00 metros

ESTE : Lote de Susana Borja, en 35,00metros

OESTE: Camino de entrada, en 35,00metros

AREA TOTAL: 875,00 M2

El mismo que cumplen con los requisitos establecidos en la respectiva ordenanza, debiendo sujetarse a las dimensiones, extensiones, áreas y más características existentes en el plano. 3) Que se incluya una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece el Art. 4 de la Ley de Caminos, 4) Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como a la parte interesada, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Punto Siete.-Conocer y resolver el Informe No. 0082-PS-GADMSFD-2013, de febrero 18 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la desmembración del terreno de propiedad del Guaman José Humberto, a favor de la señora Guaman Pineda Francisca Filomena El mismo que en su parte pertinente dice: A conocimiento de Procuraduría Sindica, ha llegado la documentación presentada por el señor GUAMAN JOSE HUMBERTO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 020019784-6, en la que solicita la autorización correspondiente para desmembrar su propiedad rural, a favor de la señora GUAMAN PINEDA FRANCISCA FILOMENA, al respecto debo informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Solicitud de trámite N° 000013 de fecha 11 de enero de 2013, el señor Guaman José Humberto, solicita la desmembración del terreno ubicado en la Precooperativa 18 de Noviembre, de la Parroquia y Cantón Shushufindi, lote N° 25, desmembración que será a favor de la señora GUAMAN PINEDA FRANCISCA FILOMENA, cuya área es de 788,36 M2, conforme al plano.

2.- Del certificado otorgado por la doctora Sara Serrano, Registradora de la Propiedad, se desprende que el señor Guaman José Humberto, de estado civil casado, adquirió un lote de terreno rural otorgado por el INDA, lote signado con el número 25, cuya cabida es de 48,30 hectáreas de superficie, ubicado en la Precooperativa 18 de Noviembre Estación Sur, finca conocida como San Francisco, de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Lote N° 24, de Manuel Morocho, en 1940 metros, rumbo N90-00E; SUR.- Lote N° 26, de Francisco Masache, en 1895 metros, rumbo S90-00W; ESTE.- Con carretera Shushufindi Estación Sur, en 260 metros, rumbo variable; OESTE.- Con la Precooperativa Alianza para el Progreso, en 250 metros, rumbo N00-00E. Se halla inscrita bajo el N° 440, Folio N° 065, Tomo Primero del 09 de agosto de 1989. Sobre dicho lote se halla marginada la venta de 175.646,40 M2 a varios propietarios, no se ha registrado ningún gravamen hasta la presente fecha.

3.- Informe No 034-DPT-GADM-SFD-2013, del 07 de febrero de 2013, por parte del arquitecto Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, quien manifiesta que el terreno se encuentra ubicado en la Precooperativa 18 de Noviembre Estación Sur de la Parroquia y Cantón Shushufindi, lote N° 25, el lote a fraccionarse no se encuentra afectado por la ley de caminos y red de alta tensión, sin embargo manifiesta que se considere lo establecido en la Ley de Caminos para ejecutar cualquier edificación (25 metros de retiro).

4.- La Entidad Municipal cuenta con la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sancionada el 20 de agosto de 2012, la misma que tiene vigencia dentro del ámbito que comprende el Cantón Shushufindi, instrumento de planificación, ejecución y control para el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

desarrollo ambiental, económico, social e institucional y el correspondiente ordenamiento territorial.

5.- Informe No 07-DP-GADM-SFD-2013-AP/FG, del 21 de enero de 2013, suscrito por el arquitecto Luis Urgiles, Analista de Planificación, quien ha realizado la inspección para atender con la línea de fábrica al lote de terreno cuya clave catastral es el N° 210450510431014000, ubicado en la Precooperativa 18 de Noviembre, Parroquia Shushufindi, de propiedad del señor Guamán José Humberto, quien da a conocer los factores analizados que inciden en el predio en mención.

LINDEROS SEGÚN FORMULARIO DE LINEA DE FÁBRICA 0002905: Lote de terreno N° 25, ubicación: Precooperativa 18 de Noviembre.

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL PREDIO RURAL SEGÚN ESCRITURA:

NORTE: Lote N° 24 de Manuel Morocho, en 1940,00 metros

SUR : Lote N° 26 de Francisco Masache, en 1895,00 metros

ESTE : Carretera Shushufindi – Estación Sur, en 260,00 metros

OESTE: Precooperativa Alianza para el Progreso, en 250,00 metros

AREA TOTAL : 48,30 Has

Linderos y dimensiones del predio según plano:

NORTE: Lote N° 24 de Manuel Morocho, en 1940,00 metros

SUR : Lote N° 26 de (Francisco Masache) José Soto, en 1895,00 metros

ESTE : Carretera Shushufindi Estación Sur, en 260,00 metros

OESTE: Precooperativa Alianza para el Progreso, en 250,00 metros

AREA TOTAL: 48,526 Has

De cuyo terreno rural se pretende desmembrar en una fracción a favor de la señora GUAMAN PINEDA FRANCISCA FILOMENA.

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL PREDIO FRACCIONADO

NORTE: Lote de Alvina Guamán, en 50,00 metros

SUR : Lote de William Guamán, en 50,00 metros

ESTE : Afectación por Ley de Caminos (carretera Shushufindi –Estación Sur)

En 16,00 metros

OESTE: Lote de Humberto Guamán, en 16,00 metros

AREA TOTAL: 788,36 M2

Conforme consta del formulario de línea de fábrica No 0002905, suscrito por el Director de Planificación Territorial, Arq. Danilo Vega y Arq. María del Cisne Obando, Topógrafa Reveladora, con su respectivo plano.

En tal virtud Procuraduría Síndica Municipal, emite el informe FAVORABLE, en base al criterio técnico emitido en el informe No 034-DPT-GADM-SFD-2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, arquitecto Danilo Vega, en el cual hace hincapié que se considere lo establecido en la Ley de Caminos.

En consecuencia, debe incluirse una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro, destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece el Art. 4 de la Ley de Caminos.

Al respecto el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde manifiesta está a consideración compañera y compañeros Concejales el informe de desmembración, La Concejala Célida Garófalo mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite, moción que respalda el Concejale Manuel Arévalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Raquel Vega por la moción. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESOLVIÓ:** 1) Aprobar el Informe No. 0082-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal 2) Autorizar la desmembración del lote de terreno No.25, ubicado en la Precooperativa 18 de Noviembre, Cantón Shushufindi, de propiedad del señor **José Humberto Guamán**, a favor de la señora **Francisca Filomena Guaman Pineda**, el lote de terreno fraccionado cuyos linderos y dimensiones son las siguientes:

NORTE: Lote de Alvina Guamán, en 50,00 metros

SUR : Lote de William Guamán, en 50,00 metros

ESTE : Afectación por Ley de Caminos (carretera Shushufindi –Estación Sur)
En 16,00metros

OESTE: Lote de Humberto Guamán, en 16,00 metros

AREA TOTAL: 788,36 M2

El mismo que cumplen con los requisitos establecidos en la respectiva ordenanza, debiendo sujetarse a las dimensiones, extensiones, áreas y más características existentes en el plano. 3) Que se incluya una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece el Art. 4 de la Ley de Caminos, 4) Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como a la parte interesada, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Punto Ocho.- Conocer y resolver el Informe Conjunto Nrs. 93-PS-GADMSFD-2013 y No. 00119-DF-GADMSFD-2013, de febrero 21 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal y Directora Financiera, en relación al cobro de tasas por servicios Administrativos a los moradores del Sector Nueva Aurora que están realizando el trámite de escrituración. El mismo que en su parte pertinente dice: En referencia a sumilla Inserta en el Oficio N° 80-DPT-GADM-SFD-2013, de fecha 06 de febrero de 2013, al respecto en nuestras calidades de Procurador Síndico (E) y Directora Financiera nos permitimos indicar:

1.- ANTECEDENTES.-

Reforma a la Ordenanza que establece el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos, que el Gobierno Municipal de Shushufindi presta a sus usuarios, publicada en el Registro Oficial N° 247, de Fecha 30 de julio de 2010.

Informe N° 292-DP-GADM-SFD- 2012, de fecha 19 de diciembre de 2012, suscrito por el Arq. Danilo Vega Director de Planificación Territorial, en el cual anexa la documentación para la aprobación del Proyecto de Nueva Aurora, mismo que indica que luego de revisar el Proyecto presentado, se considera: Que los documentos y planos, son ejecutados particularmente, por lo tanto son de responsabilidad del proyectista y los posesionarios y/o propietarios y del profesional que elaboró el proyecto. Las dimensiones y superficies de los lotes de terreno son los determinados en el plano, siendo en el futuro indivisible y no se pueden fraccionar en una o más porciones.

El asentamiento Humano, Nueva Aurora, es una zona en proceso de consolidación que se ha estructurado en un terreno, en el cual, tiene competencia la Subsecretaría de Tierras del MAGAP.

El proyecto cumple con todas las especificaciones generadas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y no se encuentra en un terreno inundable o en riesgos que atenten contra la actividad Hidrocarburífera o ambiental, **por lo que técnicamente en el ámbito arquitectónico es viable ejecutar.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

1.3. Oficio S/N, de fecha 09 de enero de 2013, suscrito por los Concejales Sra. Célida Garófalo, Sr. Misael Mendoza y Sr. Hipólito Abril, Miembros de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en el cual entre otros aspectos recomiendan *"Que se de paso a la legalización del asentamiento humano denominado Nueva Aurora, respetando las áreas verdes y la normativa planteada por la Dirección de Planificación según informe emitido"*.

1.4. Informe N° 005-DPT-GADM-SFD-2013, de fecha 10 de enero de 2013, suscrito por el Arq. Danilo Vega Director de Planificación, dirigido al señor Alcalde, quien entre otros aspectos recomienda: *"Que se de paso a la legalización del asentamiento humano denominado NUEVA AURORA, respetando las áreas verdes y la normativa planteada por la Dirección de Planificación según el informe emitido y de no haber litigio entre poseionarios, caso contrario será el MAGAP quien dirima la solución pertinente"*.

1.5. Informe N° 34-PS-GADMSFD-2013, de fecha 23 de enero de 2013, suscrito por el Dr. Manuel de J. Mendoza Procurador Síndico Municipal, dirigido al Señor Alcalde y al Concejo en el cual entre otros aspectos recomienda: *"Que se apruebe los planos y se autorice a los poseionarios, la desmembración y división de lotes de terreno, para que cada uno de los poseionarios que justifiquen serlo, legalice la tenencia de la tierra y tener un documento (escrituras) que las permita ser los propietarios del mismo"*.

1.6. Resolución Extraordinaria de Concejo N° 2013-GADM-SFD-0029, de fecha 25 de enero de 2013, en el cual el Pleno del Concejo Municipal resolvió aprobar los planos del sector Nueva Aurora, del Cantón Shushufindi, con una extensión total de 570289.81 m².

2.- BASE LEGAL.-

2.1.- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-

Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas. (Negrilla y Subrayado no corresponde al texto original)

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (Negrilla y Subrayado no corresponde al texto original)

2.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.

Artículo 55.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; (Negrilla y Subrayado no corresponde al texto original)

Artículo 57.- Al concejo municipal le corresponde:

d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (Negrilla y Subrayado no corresponde al texto original)

2.3.- REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SHUSHUFINDI PRESTARÁ A SUS USUARIOS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 247, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Artículo 5.- Las certificaciones, los varios servicios y trabajos realizados, tendrán las siguientes tasas.

TASAS POR CERTIFICACIONES:

CERTIFICACIONES OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Certificado de uso de suelos	5,00

2.4. TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Trámite de desmembración (por cada lote)	10,00

3.-CONCLUSIONES EN DERECHO.-

De los fundamentos de hechos y derechos expuestos con claridad y precisión podemos concluir:

3.1.- El Pleno del Concejo Municipal del Cantón Shushufindi, mediante Sesión Extraordinaria de Fecha 24 de enero de 2013, resolvió aprobar los planos del sector Nueva Aurora del Cantón Shushufindi.

3.2.- El Gobierno Municipal del Cantón Shushufindi, realizó una reforma a la **ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SHUSHUFINDI PRESTARÁ A SUS USUARIOS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 247, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010**, misma que en su Art. 5 en el numeral 1.1 determina como pago por concepto de certificado de uso de suelos determina la cantidad de **USD. 5,00** y en el numeral 2.4 por Trámite de desmembración por cada lote determina el pago de la cantidad de **USD 10,00**, al respecto es importante determinar que en los mencionados numerales del referido artículo del cuerpo de leyes antes invocado determina el **PAGO DEL TOTAL DEL BIEN FRACCIONADO, MÁS NO POR PARTE O DE FORMA INDIVIDUAL**; y, en el caso que nos atañe como lo es el trámite de escrituración para las adjudicaciones rurales que ha realizado el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) por intermedio de la Subsecretaría de Tierra a los habitantes del Asentamiento Humano Nueva Aurora ***no pueden continuar con el trámite legal pertinente de la escritura*** ante el Gobierno Municipal del Cantón Shushufindi, específicamente en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, por cuanto no se puede cobrar por partes fraccionadas.

3.3. Reconoce la Constitución de la República del Ecuador, a los habitantes ***el derecho a la propiedad en todas sus formas***, así mismo el Art. 226 del mismo cuerpo de leyes determina que las personas que actúen en virtud de una potestad estatal tienen el derecho de ***hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución***, razón por la cual el Gobierno Municipal del Cantón Shushufindi no puede dejar de cumplir con este mandato Constitucional, toda vez que al no brindar el Servicio Técnico para que los habitantes del sector Rural Nueva Aurora obtengan las escrituras de sus propiedades se estaría transgrediendo norma expresa y con ello vulnerando los sagrados derechos de la ciudadanía en cuanto a la propiedad.

3.4. El literal d) del Art. 57 del COOTAD, como atribuciones del Concejo Municipal como atribuciones del Concejo Municipal la de expedir acuerdos o **RESOLUCIONES**, en el ámbito de su competencia, en el caso que nos atañe es Potestad exclusiva del Pleno del Concejo Municipal del Cantón Shushufindi **RESOLVER SOBRE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS POR FRACCIONES DE LOTES DE TERRENO**, del trámite escrituración para las adjudicaciones rurales que ha realizado el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) por intermedio de la Subsecretaría de Tierra a los habitantes del Asentamiento Humano Nueva Aurora.

4.- RECOMENDACIONES.-

En consideración de los fundamentos de hechos y derechos amplia y debidamente descritos y por ser este el Mandato Legal determinado en el literal **I)** del artículo 76 de la Constitución de la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

República del Ecuador, motivamos el presente Informe Jurídico recomendando, salvo mejor criterio:

4.1.- Que el Concejo en Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, **RESUELVA** que en los casos en que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) por intermedio de la Subsecretaría de Tierra adjudique predios en Asentamientos Humanos Rurales consolidados o en proceso de consolidación, *el GAD Municipal realice el cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos estipulados en los numerales 1.1, 2.4; y,* los que sean necesarios, de la **REFORMA DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SHUSHUFINDI PRESTARÁ A SUS USUARIOS, DE FORMA TOTAL O EN FRACCIONAMIENTOS DE LOTES INDIVIDUALES, de tal forma que el pago por servicios Técnicos y Administrativo que corresponde sea por fraccionamiento individual a cada predio adjudicado a los poseesionarios.**

4.2.- El Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, previo a la inscripción, exigirá a cada usuario la presentación de los comprobantes de pagos citados en el numeral 4.1 del presente Informe Conjunto.

Al respecto el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe, El Concejal Manuel Arévalo mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite para que los ciudadanos que van a ser parte de esta desmembración proceda a pagar.

A continuación el señor Alcalde manifiesta que no estamos diciendo que no pague estamos diciendo que paguen para que a través de recaudación procedan a recaudar los valores. Seguidamente el señor Miguel Saltos apoya la moción que se comunique a la Jefatura de Rentas para que haga el cobro respectivo y planificación en lo que le corresponda actuar.

Al respecto el señor Alcalde indica que se acoja el informe y se notifique a planificación para que en lo que le corresponda actuar con la finalidad de que planificación con la notificación respectiva y proceda una vez que vayan cancelando proceda a firmar el plano y la registro de la propiedad de esta decisión una vez que ya han abonado proceda a ir registrando estas desmembraciones que hagan de manera oportuna y a futuro pues una vez que se vayan incorporando más tramites que se hagan desmembración en el MAGAP igual, a través del Registro de la Propiedad solicite a recaudación de que una vez cancelado ese valor por concepto de aprobación de plano cada una de las desmembraciones se les pueda atender el registro de la escritura.

Seguidamente el Arq. Danilo Vega indica que esta resolución no solo se la debe tomar para este tema concreto de Hortensia López si más bien que se haga extensivo para todas las adjudicaciones que dé el MAGAP, porque razón porque están haciendo adjudicaciones en Nueva Vida, en la 18 de noviembre y a todos esos sectores van a ver estos fraccionamientos y estas adjudicaciones que no se van a poder aprobar en un solo pago en forma general, sino más bien de acuerdo a cada adjudicación de pronto habrá que considerar en la resolución que esta resolución abarca a todos proyectos en los que el MAGAP adjudique escrituras a los poseesionarios.

Al respecto el Abogado Edison Procel indica que dentro del informe ya estamos englobando todos los trámites que realice el MAGAP.

Al continuación el señor Alcalde indica que con esta aclaración el señor Miguel Saltos respaldo la moción al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril que se apruebe; Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Misael



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESOLVIÒ:** 1) Autorizar a la Jefatura de Rentas del GAD Municipal realice el cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos estipulados en los numerales 1.1, 2.4; y, los que sean necesarios, en base a la REFORMA DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SHUSHUFINDI PRESTARÁ A SUS USUARIOS, DE FORMA TOTAL O EN FRACCIONAMIENTOS DE LOTES INDIVIDUALES, de tal forma que el pago por servicios Técnicos y Administrativo que corresponde sea por fraccionamiento individual a cada predio adjudicado a los posecionarios, solo en los casos en que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) por intermedio de la Subsecretaría de Tierra adjudique predios en Asentamientos Humanos Rurales consolidados o en proceso de consolidación, en las tierras de asentamientos humanos del territorio cantonal, 2) Que la Dirección de Planificación proceda a la legalización de los planos, a fin que los posecionarios continúen con los trámites de legalizaciones de las escrituras, en todos los procesos de adjudicación otorgados por la Subsecretaría de Tierras que esta institución solicitare al MAGAD, 3) Que el Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, previo a la inscripción de las adjudicaciones, exigirá a cada usuario la presentación de los comprobantes de pagos, 4) Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como a los interesados, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Punto Nueve- Clausura. No teniendo más asuntos que tratar, el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales, compañeros Directores agradecerles pro el aporte en el desarrollo de esta sesión ordinaria, con estas palabras, dio por clausurado la sesión siendo las 16h51 minutos., firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaria que certifica.

Tlgo Augusto Espinoza
ALCALDE (E)

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)